

Universidad del sureste

Docente: lic. Sergio Bellamin

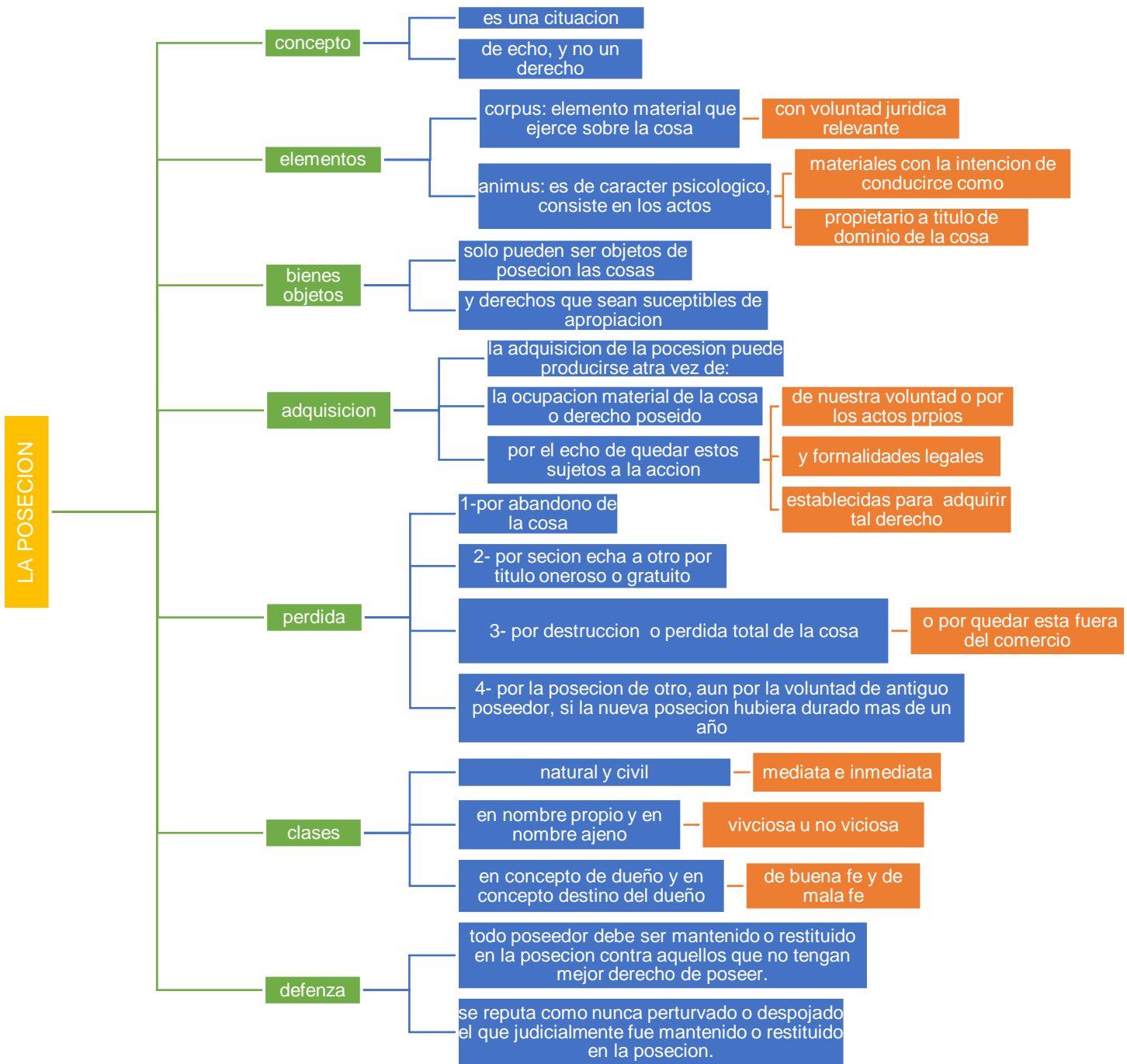
Alumno: herman uciel de la cruz martinez

Materia: bienes y sucesiones

Trabajo: cuadro sinoptico

Cuatrimestre y grupo: tercero "C"

Carrera: derecho



LA POSESION

concepto

es una situacion de echo, y no un derecho

elementos

corpus: elemento material que ejerce sobre la cosa

con voluntad juridica relevante

animus: es de caracter psicologico, consiste en los actos

materiales con la intencion de conducirse como propietario a titulo de dominio de la cosa

propietario a titulo de dominio de la cosa

bienes objetos

solo pueden ser objetos de posecion las cosas

y derechos que sean suceptibles de apropiacion

adquisicion

la adquisicion de la posecion puede producirse atra vez de:

la ocupacion material de la cosa o derecho poseido

por el echo de quedar estos sujetos a la accion

de nuestra voluntad o por los actos prpios

y formalidades legales

establecidas para adquirir tal derecho

perdida

1-por abandono de la cosa

2- por seccion echa a otro por titulo oneroso o gratuito

3- por destruccion o perdida total de la cosa

o por quedar esta fuera del comercio

4- por la posecion de otro, aun por la voluntad de antiguo poseedor, si la nueva posecion hubiera durado mas de un año

clases

natural y civil

mediata e inmediata

en nombre propio y en nombre ajeno

vivcosa u no vivcosa

en concepto de dueño y en concepto destino del dueño

de buena fe y de mala fe

defenza

todo poseedor debe ser mantenido o restituido en la posecion contra aquellos que no tengan mejor derecho de poseer.

se reputa como nunca perturbado o despojado el que judicialmente fue mantenido o restituido en la posecion.

